

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la subasta: Aprovechamiento de madera de eucalitus rostrata y globulus, en el «Monte Vereda y Alcornoque Alto», término municipal de Herrera de Alcántara, expte.: Sub 21/00.

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 43, de 13 de abril de 2000, la subasta pública:

«Aprovechamiento de madera de eucalitus rostrata y globulus, en el "Monte Vereda y Alcornoque Alto", T.m. de Herrera de Alcántara (Cáceres)». Expediente SUB 21/00, y llegado el día de la Mesa de Contratación, el 2 de mayo de 2000 y no haberse presentado ningún licitador, se declara desierta la mencionada subasta.

Mérida, 2 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el proyecto de instalación de planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el ámbito de Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Proyecto de instalación de planta de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en el ámbito de Badajoz podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 2 de mayo de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el desbroce de matorral a realizar en la finca «Fuente La Vieja, Las Cucañas, La Parrera y Las Navas», en el término municipal de Cilleros.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el desbroce de matorral a realizar en la finca «Fuente La Vieja, Las Cucañas, La Parrera y Las Navas» en el término municipal de Cilleros (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 2 de mayo de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.